En la Villa de Torrox y Alcoba á Catorce Dias del mes de Septe
mbre Setecientos Noventa y quatro Años, estando en dha Sala
Consistorial los Señores Concejo Justicia y Regimiento de ella Como
lo tienen de Costumbre, de cuyos presentaron las Varas Dese
mpeñen el Servicio de Nuestro Mag.d Dios guarde Juez y su
Comun. en ha saber los Señores Alcalde Mayor y Capitan de Gue
rra dha Villa Caballeros Capitulares que formavan, y
en Acuerdo lo Siguiente

Alguacil Mayor

No Viendose por esta Villa, Dilatar por tiempo alguno el Nom
bramiento de Persona que sirva el empleo de Alguacil Mayor
y Alcaide de su Real Carcel, por las Causas que Rendan
del Cavildo celebrado en el Dia de Ayer, en que Nombro d.n
Juan Antonio Arnao de Monroya, y Vista la Repuesta de
este, que Cinco Conova, en este dicho Capitulares al tiempo
y quando se le hizo Saber dho Nombramiento, para su
Aceptacion. Desde luego Nombrada y Nombro d.n Manuel
de Alcantara Canova, vajo la gratificacion de la misma suerte
y Demas Circunstancias Con que en el Dia de Ayer fue nom.da
dho dho Cargo lo que se le haga Saber, para su Aceptacion
Colocacion y firmeza dho Señores de que doy fee

Dr. Luz. Ruiz de Castañeda. d.n Andres Ramos Canova

D.n Luis de Canova Muñoz. D.n Alfonso Perez Ramos

Jph.n B.ta Alcantara. D.n Diego Castilla Toledo

D.n Roque Muñoz Ramos

Ante mi:

Juan Diego Ruiz. Juan Antonio Nuño